



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 219 - 2024-CU-UPLA

Huancayo, 27.02.2024

VISTOS:

El Art. 1° de la Resolución de Consejo Universitario N° 219-2024-CU-UPLA de fecha 27.02.2024¹ se ha consignado error en los extremos que corresponden al punto 5.1. (presentación de requisitos), 5.2. (presentación de requisitos) y 8.7.1. (Tabla N° 01), debiendo considerarse conforme se detalla:

SE RESUELVE:

DICE:

Art. 1° APROBAR la Directiva N° 001/2024-VRAC-UPLA Lineamientos para la Propuesta Docente y Jefes de Practicas - Carga Lectiva para el Periodo Académico 2024- I, presentada por el Vicerrector Académico (e) mediante Oficio Digital N° 074-2024-VRACD-UPLA de fecha 23.02.2024, según se detalla a continuación:

(...)

V. CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS POSTULANTES

5.1 Facultades con excepción de Medicina Humana

N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
1°	Publicación de la presentación de los requisitos mínimos a las Facultades y Filial, por parte de los postulantes.	Del 28 al 29 de febrero 2024	Oficina de Marketing e Imagen Institucional, publicará en el Portal Institucional de la Universidad.
2°	Presentación de documentos (requisitos mínimos)	Del 29 febrero al 05 de marzo 2024	PRESENTACIÓN DE REQUISITOS: La presentación por parte de los postulantes y jefes de prácticas es opcional mediante 02 formas: Forma física: Serán presentados de forma física al Decanato (Secretaría de Decanato) Forma virtual: decanato_fcac@ms.upla.edu.pe decanato_fi@ms.upla.edu.pe decanato_fdc@ms.upla.edu.pe decanato_fcs@ms.upla.edu.pe

* Los docentes con contrato anual no presentarán los requisitos mínimos. (Directiva N° 001/2024-UPLA) lineamientos para la propuesta docente - carga lectiva para el periodo académico 2024- I.

5.2 Facultad de Medicina Humana

N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
1°	Publicación de la presentación de los requisitos mínimos a las Facultades y Filial, por parte de los postulantes.	Del 27 al 28 de febrero 2024	Oficina de Marketing e Imagen Institucional, publicará en el Portal Institucional de la Universidad.
2°	Presentación de documentos (requisitos mínimos)	Del 28 al 01 marzo 2024	PRESENTACIÓN DE REQUISITOS: La presentación por parte de los postulantes y Jefes de Prácticas es opcional mediante 02 formas: Forma física: Serán presentados de forma física al Decanato (Secretaría de Decanato) Forma virtual: decanato_fmh@ms.upla.edu.pe

8.7 Número mínimo y máximo de horas y asignaturas

8.7.1 Es de estricto cumplimiento la Tabla N° 01. Tabla de distribución de tareas lectivas para docentes a tiempo completo y dedicación exclusiva del Reglamento de Docentes.

TABLA N° 01

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE TAREAS LECTIVAS PARA DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA

DEDICACIÓN	CARGO	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS
Dedicación exclusiva	Rector y Vicerrectores	De 01 a 03 horas	De 37 a 39 horas
	Decanos	De 04 a 06 horas	De 34 a 36 horas
	Director General de Administración	De 06 a 08 horas	De 32 a 34 horas
	Directores Generales (Académico y de Investigación)	De 06 a 08 horas	De 32 a 34 horas
	Director de Filial	De 08 a 12 horas	De 28 a 32 horas

¹ EXPEDIENTE N° 26-DGAC-2024



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 219 - 2024-CU-UPLA

Huancayo, 27.02.2024

Según dedicación docente Tiempo completo, dedicación exclusiva	Subdirector Académico de Filial	De 12 a 14 horas	De 26 a 28 horas
	Subdirector de Investigación y Posgrado de Filial		
	Secretario General	De 06 a 08 horas	De 32 a 34 horas
	Jefes de Oficina	De 10 a 12 horas	De 28 a 30 horas
	Defensor Universitario	De 10 a 12 horas	De 28 a 30 horas
	Director de la Escuela de Posgrado	De 04 a 06 horas	De 34 a 36 horas
	Secretario Académico de la Escuela de Posgrado	De 10 a 12 horas	De 28 a 30 horas
	Directores de Departamento Académico		
	Directores de Escuela Profesional		
	Director de la Unidad de Posgrado*	De 10 a 12 horas	De 28 a 30 horas
	Directores de Unidad de Investigación		
	Tribunal de Honor		
	Comisión Permanente de Fiscalización		
	Comité Disciplinario para Actos de Hostigamiento Sexual		
	Tribunal Disciplinario para Actos de Hostigamiento Sexual	De 14 a 16 horas	De 24 a 26 horas
Secretario(a) de Instrucción del Comité de Hostigamiento Sexual	De 10 a 12 horas	De 28 a 30 horas	
Coordinadores de Sección Responsables de Sección Coordinador de Idiomas UPLA	De 14 a 16 horas	De 24 a 26 horas	
Coordinador Académico de Idiomas UPLA			
Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales			
Coordinadores de Gestión de la Calidad			
Coordinadores de Asuntos Administrativos			
Planificación y Presupuesto			
Coordinadores de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario	De 14 a 16 horas	De 24 a 26 horas	
Coordinadores de Producción y Servicios			
Coordinación de Educación Semipresencial			
Coordinadores de Talleres Técnicos			
Coordinadores de Asuntos Académicos			
Coordinadores de Grados y Títulos			
Secretaríos Docentes	De 10 a 12 horas	De 28 a 30 horas	
Docentes a Tiempo con responsabilidad administrativa	Responsables de Psicopedagógico		
	Responsables de Tutoría	De 12 a 14 horas	De 26 a 28 horas
	Miembros de Comités de Calidad	De 14 a 16 horas	De 24 a 26 horas
	Responsables de Talleres y Laboratorios	De 18 a 20 horas	De 20 a 22 horas
	Responsables de Biblioteca	De 18 a 20 horas	De 20 a 22 horas
Coordinadores de la Escuelas Profesionales filial Chanchamayo	De 14 a 16 horas	De 24 a 26 horas	
	Coordinación de Admisión filial Chanchamayo		
	Coordinación de Bienestar Universitario filial Chanchamayo		
	Coordinación de Responsabilidad Social filial Chanchamayo		
	Responsables de Sección de Bienestar Universitario filial Chanchamayo	De 14 a 16 horas	De 24 a 26 horas
	Responsables de Sección de Responsabilidad Social filial Chanchamayo		
	Responsable Defensoría Universitaria filial Chanchamayo		

*Solo para la Facultad de Medicina Humana y Derecho y Ciencias Políticas

El control de las horas lectivas y no lectivas corresponde a las Direcciones de Departamento Académico de las Facultades, y a la Oficina de Recursos Humanos, respectivamente

DEBE DECIR

Art. 1° **APROBAR** la Directiva N° 001/2024-VRAC-UPLA Lineamientos para la Propuesta Docente y Jefes de Practicas - Carga Lectiva para el Periodo Académico 2024- I, presentada por el Vicerrector Académico (e) mediante Oficio Digital N° 074-2024-VRACD-UPLA de fecha 23.02.2024, según se detalla a continuación:

(...)

V CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS POSTULANTES

5.1 Facultades con excepción de Medicina Humana

N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
1°	Publicación de la presentación de los requisitos mínimos a las Facultades y Filial, por parte de los postulantes.	Del 28 al 29 de febrero 2024	Oficina de Marketing e Imagen Institucional, publicará en el Portal Institucional de la Universidad.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 219 - 2024-CU-UPLA

Huancayo, 27.02.2024

2°	Presentación de documentos (requisitos mínimos)	Del 29 febrero al 05 de marzo 2024	PRESENTACIÓN DE REQUISITOS: La presentación de requisitos por parte de los postulantes y jefes de prácticas de forma física al Decanato (Secretaría de Decanato) o a la Dirección de la Filial.
----	---	------------------------------------	---

* Los docentes con contrato anual no presentarán los requisitos mínimos. (Directiva N° 001/2024-UPLA) lineamientos para la propuesta docente - carga lectiva para el periodo académico 2024- I.

5.2 Facultad de Medicina Humana

N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
1°	Publicación de la presentación de los requisitos mínimos a las Facultades y Filial, por parte de los postulantes.	Del 27 al 28 de febrero 2024	Oficina de Marketing e Imagen Institucional, publicará en el Portal Institucional de la Universidad.
2°	Presentación de documentos (requisitos mínimos)	Del 28 al 01 marzo 2024	PRESENTACIÓN DE REQUISITOS: La presentación de requisitos por parte de los postulantes y Jefes de Prácticas es de forma física al Decanato (Secretaría de Decanato)

8.7 Número mínimo y máximo de horas y asignaturas

8.7.1 Es de estricto cumplimiento la Tabla N° 01. Tabla de distribución de tareas lectivas para docentes a tiempo completo y dedicación exclusiva del Reglamento de Docentes.

TABLA N° 01

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE TAREAS LECTIVAS PARA DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA SEDE HUANCAYO Y FILIAL.

DEDICACIÓN	CARGO	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS
Dedicación exclusiva	Rector y Vicerrectores	De 01 a 03 horas	De 37 a 39 horas
	Decanos	De 04 a 06 horas	De 34 a 36 horas
Según dedicación	Director General de Administración	De 06 a 08 horas	De 32 a 34 horas
	Directores Generales (Académico y de Investigación)	De 06 a 08 horas	De 32 a 34 horas
	Director de Filial	De 08 a 12 horas	De 28 a 32 horas
	Subdirector Académico de Filial	De 12 a 14 horas	De 26 a 28 horas
	Subdirector de Investigación y Posgrado de Filial		
	Secretario General	De 06 a 08 horas	De 32 a 34 horas
	Jefes de Oficina	De 10 a 12 horas	De 28 a 30 horas
	Defensor Universitario	De 10 a 12 horas	De 28 a 30 horas
	Director de la Escuela de Posgrado	De 04 a 06 horas	De 34 a 36 horas
	Secretario Académico de la Escuela de Posgrado	De 10 a 12 horas	De 28 a 30 horas
	Directores de Departamento Académico	De 10 a 12 horas	De 28 a 30 horas
	Directores de Escuela Profesional		
	Director de la Unidad de Posgrado*		
	Directores de Unidad de Investigación		
	Tribunal de Honor	De 14 a 16 horas	De 24 a 26 horas
	Comisión Permanente de Fiscalización		
	Comité Disciplinario para Actos de Hostigamiento Sexual		
	Tribunal Disciplinario para Actos de Hostigamiento Sexual		
	Secretario(a) de Instrucción del Comité de Hostigamiento Sexual		
	Coordinadores de Sección Responsables de Sección	De 14 a 16 horas	De 24 a 26 horas
Coordinador de Idiomas UPLA			
Coordinador Académico de Idiomas UPLA			



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 219 - 2024-CU-UPLA

Huancayo, 27.02.2024

docente a Tiempo completo, dedicación exclusiva	Coordinadores de Prácticas Pre Profesionales Coordinadores de Gestión de la Calidad Coordinadores de Asuntos Administrativos Planificación y Presupuesto Coordinadores de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario Coordinadores de Producción y Servicios Coordinación de Educación Semipresencial Coordinadores de Talleres Técnicos Coordinadores de Asuntos Académicos Coordinadores de Grados y Títulos	De 14 a 16 horas	De 24 a 26 horas
	Secretarios Docentes	De 10 a 12 horas	De 28 a 30 horas
Docentes a Tiempo Completo con Responsabilidad Administrativa	Responsables de Psicopedagógico		
	Responsables de Tutoría	De 12 a 14 horas	De 26 a 28 horas
	Miembros de Comités de Calidad	De 14 a 16 horas	De 24 a 26 horas
	Responsables de Talleres y Laboratorios	De 18 a 20 horas	De 20 a 22 horas
	Responsables de Biblioteca	De 18 a 20 horas	De 20 a 22 horas
Docentes a tiempo Completo con Responsabilidad Administrativa	Coordinadores de la Escuelas Profesionales Filial	De 14 a 16 horas	De 24 a 26 horas
	Coordinación de Admisión Filial	De 14 a 16 horas	De 24 a 26 horas
	Coordinación de Bienestar Universitario Filial		
	Coordinación de Responsabilidad Social Filial		
	Responsables de Sección de Bienestar Universitario Filial		
	Responsables de Sección de Responsabilidad Social Filial		
	Responsable Defensoría Universitaria Filial		
	Coordinación de Autoevaluación y Acreditación Filial		
	Coordinación de Asuntos Administrativos, Planificación y Presupuesto Filial		
	Coordinación de Asuntos Académicos – Registros y Matrículas Filial		
	Coordinación de Educación Semipresencial Filial		
	Responsable y Supervisora de SECIGRA E.P. Derecho Filial		
	Responsable de Prácticas Pre Profesionales Filial		
Responsable de Laboratorio Filial			
Responsable de Tutoría Filial			
Responsable del Centro de Idiomas Filial			

*Solo para la Facultad de Medicina Humana y Derecho y Ciencias Políticas
El control de las horas lectivas y no lectivas corresponde a las Direcciones de Departamento Académico de las Facultades, y a la Oficina de Recursos Humanos, respectivamente

Atentamente;



DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL